

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, martes 20 de abril de 1897

Número 89

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

ABRIL

ESTE MES TIENE 30 DÍAS

Martes 20.—Santos Sulpicio, Antonino y Serviliano, mártires y santa Inés.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Acuerdo número 839.—Hace nombramiento.

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos números 1 y 2.—Aprueban detalles.—(Continuará el número 1).—Número 13.—Hace nombramiento.

CARTERA DE POLICÍA.—Acuerdo número 12.—Crea una plaza de Agente de Policía, hace el nombramiento y señala dotación.

DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA,
GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA

Cartera de Instrucción Pública

Nº 839

Palacio Nacional

San José, 19 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Abraham Fonseca para

maestro del IV Año de la escuela de varones de La Unión de la provincia de Cartago.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—PACHECO.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 1

Palacio Nacional

San José, 12 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Juntas itinerarias de los distritos de Guayabo, Tabarcia, Cañas, Piedra Blanca, Piedras Negras, Picagres y Jateo del cantón de Mora de esta provincia, para la composición de sus caminos en el corriente año.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE

extraordinario levantado por la Junta itineraria del distrito de Guayabo para la composición de caminos del mismo, de conformidad con el inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888.

A saber:

Agüero Adolfo	\$ 7 00	Mena Pedro	\$ 1 00
— Fructuoso	5 00	— Dolores Ma-	3 00
— Victoriano	1 00	— Juvenal	8 00
— Vicente	2 00	— José Angel	2 00
— José	1 00	— Raimundo	1 00
Arguedas Clodomiro	3 00	— Melchor	1 00
Agüero José	3 00	— Pío	2 00
— Francisco	1 00	— Adolfo	1 00
Aguilera Ambrosio	5 00	— Rafael	1 00
Badilla Adriano	5 00	— Rosario	1 00
— Florencio	3 00	— Marín Manuel	2 00
— Fidel	1 00	— Murillo Lino	2 00
Borbón Juan	4 00	— Mora José (morado)	1 00
Bonilla Florentino	1 00	— Madrigal Antonio	1 00
Carbonero Marcelino	9 00	— Morales Ramón	1 00
Calderón Leandro	2 00	— Mora Mariano	1 00
Cubillo Pedro	2 00	— Masís Jesús	1 00
— Raimundo	2 00	— Mora Rafael	1 00
Castro Agustín, suce-	3 00	— Juan	1 00
sión		— Murillo Nazario	4 00
Chinchilla Rafael	4 00	— Nepomuceno Juan	2 00
Chavarría Pío	1 00	— Parra Ramón	1 00
— Jacinto	1 00	— Lorenzo	1 00
— Marcos	1 00	— Pedro	1 00
— Caralampio	1 00	— Ignacio	1 00
Chaves Manuel	1 00	— Pérez Jerónimo	1 00
Delgado Ramón	2 00	— Manuel	0 00
— Juan	5 00	— Juan	1 00
— Miguel	1 00	— José Angel	1 00
— Manuel	1 00	— Joaquín	2 00
— Luis	1 00	— Florencio	1 00
Elizondo Julián	3 00	— Camilo	1 00
— Eustaquio	1 00	— Quirós José C.	1 00
— Basilio	1 00	— Jesús	1 00
— Concepción	1 00	— Quirós José	1 00
— Vicente	1 00	— Julián	1 00
Guzmán Felipe	3 00	— Eusebio	1 00
— Rafael	2 00	— Carmen	1 00
— Juan	1 00	— Agustín	2 00
Guerro Eusebio	1 00	— Juan (morado)	1 00
Guevara Eusebio	1 00	— Rafael	1 00
Hernández Alejo	1 00	— Higinio	1 00
— Jerónimo (a.)	2 00	— Nicomedes	1 00
manco		— Juan (Puriscal)	1 00
— Cristóbal	3 00	— Ramón	1 00
— Ramón	1 00	— Quesada Rafael	1 00
— José Vázquez	8 00	— Retana Gregorio	2 00
— Froilán	1 00	— Bernardino	1 00
Jiménez María	2 00	— Rojas Francisco	5 00
— Pedro	6 00	— Juan	1 00
León Juan	1 00	— José	2 00
— José	1 00	— Royo Lauretino	1 00
— Luis	1 00	— Ramírez Julio	5 00
— Isolina	1 00	— Sánchez Antonio	5 00
— José María	2 00	— Pedro	1 00
Morales Félix	4 00	— Dámaso	1 00
— Tremedal	1 00	— José	1 00
— Joaquín	1 00	— Alejandro	1 00
Madrigal Jesús	1 00	— Eulogio	1 00
— Juan	1 00		

Mora Jacinto	\$ 7 00	Sánchez Ramón	\$ 3 00
— José María	2 00	— Serrano Cruz (menor)	1 00
— Cecilio	2 00	— Ramón	1 00
— Félix	2 00	— Solís Esteban	2 00
— Fidel	3 00	— Hipólito	1 00
— Bernardo	1 00	— Vargas Jesús	1 00
— Francisco	2 00	— Zúñiga Joaquín	5 00

Pacaca, 13 de diciembre de 1896.—Los miembros de la Junta.—Jacinto Mora.—José C. Quirós.

DETALLE

extraordinario levantado por la Junta itineraria de los distritos de Tabarcia, Cañas y Piedra Blanca, á cargo de la misma Junta.

A saber:

TABARCIA

Artavia Luis	\$ 5 00	Marín Segundo	\$ 2 00
— José	1 00	— Procopio	2 00
— Egidio	1 00	— José María	2 00
Anchía Vicente	2 00	— Pedro	2 00
Alpizar Juan	5 00	— Benjamín	1 00
Agüero Luis	2 00	— Mata Florentino	6 00
Bustamante José	12 00	— Antonio	3 00
— Jesús	1 00	— Miranda Domingo	1 00
— Manuel	6 00	— Morales Andrés	1 00
— Tereso	1 00	— Porras Gregorio	1 00
Calderón Romón	5 00	— Miguel	4 00
— Mora Ramón	3 00	— Vanuario	5 00
— Pedro	1 00	— Nicanor	2 00
Cascano Juan	1 00	— Soto Manuel	1 00
— Bartolo	1 00	— Siles Pedro	1 00
Chavarría José	8 00	— Pascuala	2 00
— Félix	5 00	— Ureña Fabián	3 00
— Jesús	2 00	— U. José María	2 00
— Francisco	1 00	— Tomás	2 00
— H. José	2 00	— José María (a)	1 00
— Baltasar	1 00	— Brega	3 00
— Darío	1 00	— Mercedes	1 00
— Vicente	1 00	— Demetrio	5 00
— Trinidad	1 00	— Jacinto	1 00
Chaves Eustaquio	3 00	— Ulloa Francisco	1 00
Flores Miguel	1 00	— Tomás	2 00
— Moisés	1 00	— Rafael	2 00
— Francisco	2 00	— Vargas Teodoro	10 00
Hidalgo José	5 00	— Reyes	8 00
— Rafael	1 00	— José Gregorio	8 00
Hernández Rafael	2 00	— Joaquín	8 00
Jiménez Valentina	2 00	— Rafael	7 00
León Ildefonso	8 00	— Vicente	2 00
— Samuel	2 00	— José	2 00
Mora Raimundo	2 00	— Daniel	2 00
— Segundo	2 00	— Juan	2 00
— Miguel	1 00	— Zúñiga Rafael	3 00

CAÑAS

Aguilera Isidro	\$ 1 00	Pérez Rafael	\$ 2 00
— Rafael	1 00	— Alejandro	2 00
— José	1 00	— Alonso	1 00
— Antonio	1 00	— Nicolás	1 00
Aguilera Gregorio	1 00	— Ramón	1 00
Alvarado Francisco	2 00	— Rosa	1 00
Agüero Francisco	1 00	— Antonio	2 00
— Manuel	1 00	— Venancio	1 00
— Faustino	1 00	— Santos	1 00
Castro Patrocinio	1 00	— Pérez Santa-	2 00
Carmona Juan	1 00	go	
Céspedes Eugenio	1 00	— Parra Félix	1 00
— Lorenzo	2 00	— Manuel	1 00
Chavarría Damián	1 00	— Peraza Rafael	1 00
— Juan Ramón	5 00	— Rojas José Diego	1 00
— Eligio	1 00	— Ríos Clodomiro	1 00
— Rafael	1 00	— Primo	1 00
— Emeterio	1 00	— José María	1 00
— Pilar	2 00	— Eligio	1 00
Delgado José	1 00	— Eulogio	1 00
Herrera Evaristo, Es-	1 00	— Cecilia	2 00
casó		— Sánchez Jacinto	1 00
— Gaspar	6 00	— Tomás	1 00
— Miguel	1 00	— Juan	1 00
Hernández Pedro	1 00	— Rafael	1 00
— Santiago	1 00	— Dámaso	1 00
— Ramón	1 00	— Serrano Magdaleno	1 00
Madrigal Juan	2 00	— Antonio	1 00
Mena Jesús	1 00	— Tomás	1 00
— Félix	1 00	— José	1 00
— H. Ramón	1 00	— Filadelfo	1 00
— Juan	5 00	— Vázquez Romualdo	2 00
Murillo Eugenio	1 00	— Ramón Móri-	1 00
— José	1 00	co	
Pérez Luis	5 00	— Tomás	4 00
— H. José	8 00	— Ramón	2 00
— Damián	1 00	— Juan	1 00
— Pedro	1 00	— Salvador	1 00
— Francisco	1 00	— Aquilino	1 00
— Manuel	1 00	— Rafael	1 00
— H. Ramón	1 00	— Villalta Pedro (Hañilo)	2 00
— Eduardo	1 00	— Zeledón Celso	3 00

Continuará

Nº 2

Palacio Nacional

San José, 14 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los detalles levantados por las Jun-

tas itinerarias de Orosi y Tuis para la composición de los respectivos caminos en el presente año.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DETALLE levantado por la Junta itineraria del pueblo de Orosi, para la composición del camino real.

Aymerich Domingo .. \$	10 00	Mata Juan	\$	2 00
Arrieta Manuel	5 00	Moya Juan R.	5 00	
Avendaño Adriano ..	5 00	Quirós Francisco ..	2 00	
— Jesús	5 00	Martínez Manuel ..	2 00	
Araya Jesús	10 00	Montoya Antonio ..	2 00	
— Juan	10 00	Mora Jesús	2 00	
— Ceferino	5 00	— Concepción	5 00	
— Darío	5 00	Moya A. Jesús	2 00	
— Celedonio	5 00	Obando Luis	2 00	
Arce Agapito	5 00	Orozco Angel	10 00	
Arias Juan	10 00	Paniagua Basilio ..	15 00	
Alvarado Moisés	5 00	Pacheco Abel	10 00	
Aguiar José María ..	2 00	— Ricardo	25 00	
Barrantes Antonio ..	2 00	Pérez Margarita ..	2 00	
Berrucal Ramón	2 00	Pastora Bruno	2 00	
Bonilla Pantaleón ..	2 00	Peña José	2 00	
Boza Rafaela	5 00	Polo Juan R.	10 00	
Castillo Pedro	2 00	Quirós Ramón	5 00	
Castro Jorge y Hno. ..	25 00	Rojas José Mercedes ..	400 00	
Conejo Jesús	1 00	Román Telésforo ..	2 00	
— Manuel	10 00	Sánchez Mario	10 00	
Cortés Santiago	5 00	— Juan M.	2 00	
Coto Joaquín	5 00	— Ramón	2 00	
— Casulo	10 00	— Antonio	2 00	
— Venancio	10 00	Serrano Alejo	25 00	
— Lucas	2 00	— Pedro	15 00	
Chacón Ciriaco	13 00	— Blas	15 00	
Chavarria Juan	40 00	— Jesús	15 00	
— Antonio	10 00	— José María	15 00	
— José María	5 00	— Telésforo	5 00	
— Florencio, sucesión ..	10 00	Salazar Juan	2 00	
Chaves José	5 00	Sanabria Tiburcio ..	5 00	
— Juan María	25 00	— Félix	10 00	
— Francisco	25 00	Sandoval Espiritu ..	2 00	
— Rosendo	5 00	— Marcelo	2 00	
— Pedro	15 00	Segura Agapito	10 00	
Escalante Rafael	15 00	Torres Antonio	5 00	
Gallardo Ponciano	50 00	Troyo J. R. R.	500 00	
Gamboa Antonio	5 00	— Alfonso	5 00	
— Cristóbal	5 00	Vargas Francisco ..	2 00	
Guevara Santana	5 00	— Vicente	2 00	
García Simeón	2 00	— Manuela	2 00	
González Francisca ..	2 00	— Silverio	10 00	
— Juan María	2 00	Valerín Ramón	5 00	
García Jesús	5 00	— José	5 00	
— Fernando	200 00	— Francisco	25 00	
— Zacarías	100 00	Vega Evaristo	10 00	
Gómez Manuel	25 00	Villalta Crisanto ..	25 00	
Granados José Ramón ..	15 00	Zúñiga Ramón	25 00	
— Manuel	2 00	— Santiago	2 00	
Gutiérrez Dolores	150 00			
— Tomás	150 00			
Linares Esteban	5 00	ADICIÓN		
Leandro Buenaventura ..	25 00	Chavarria José R. y Hn ^o ..	12 00	
— Amado	5 00	Mendoza Francisco ..	2 00	
— Salvador	2 00	Rey Ramón	8 00	
Loaiza Juan	2 00	Sánchez Francisco ..	3 00	
Méndez Segunda	5 00	— Céspedes Juan	3 00	
Mata Dionisio	2 00	Venegas Ramón	2 00	
— Adriano	5 00			
— Ramón	50 00			
— Ramón h	25 00			
		Total	\$2,467 00	

Junta itineraria de Orosi, 5 de abril de 1897.

RAFAEL ESCALANTE TOMÁS GUTIÉRREZ

Es copia exacta.

Jefatura Política del cantón del Paraíso, 6 de abril de 1897.

GREG^o SAENZ

DETALLE para composición camino de Tuis, publicado en *La Gaceta* n^o 54 de 7 de marzo de 1897, primera vez.

Antonio Calleja	\$	300 00	gal	\$	220 00
Francisco Gallardo ..	51 83		Comisariato de Tuis ..	100 00	
Dolores Gutiérrez	50 00		Mr. Warner	50 00	
Carlos Sancho	20 00		Juan Solano	50 00	
Heger y C ^a	50 69		La River Plate y C ^a ..	5,445 00	
Money y C ^a	27 50		Marcus Mason	90 00	
Emilio Bonilla	35 00		Mr. Hunt	20 00	
Ferrocarril	300 00		Mr. Milhem	50 00	
Mata y Esquivel	326 00		Mr. Clarke	20 00	
Hodgson, Rey y Pirie ..	250 00		Mr. Taylor	25 00	
Woodman y C ^a (Autro) ..	180 00		Francisco M ^a Iglesias ..	100 00	
Pittier y C ^a	172 00		Mr. Kyes	40 00	
Rudd & Inksetter	280 00		Mr. Kusnick	40 00	
Mr. Cox	250 00		Cinco vecinos pobres ..	25 00	
Ross, Wilhanson y Lindo ..	250 00				
Wesher, Morson y He-					
			Total	\$8,806 00	

El Presidente,
ALEX. F. PIRIE

N^o 13

Palacio Nacional
San José, 19 de abril de 1897
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en propiedad á don Francisco Orozco para Jefe Político del cantón de Nicoya.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Cartera de Policía

N^o 12

Palacio Nacional

San José, 19 de abril de 1897

El Presidente de la República

ACUERDA:

Crear la plaza de Agente de Policía de Parismina y nombrar para ocuparla al señor Alejandro Silva Díaz, con la dotación mensual de setenta y cinco pesos, que se pagarán de eventuales de esta Cartera.—Públicuese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de San José, cuyo despacho va al 10 del corriente

	Tomo	Asiento
Juan Sáenz Azofeifa	62	2907
Roberto Díaz Quesada	..	2908
Andrés Venegas García	..	2968

Registro Público.—San José, 19 de abril de 1897.

JOSÉ M^a ACOSTA

HACIENDA

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras han cerrado hoy á las 2 p. m. como sigue:

PLAZAS	Banco Anglo Costarricense					Banco de Costa Rica					Banco de San José				
	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.	Cable	Vista	3 d/v.	30 d/v.	60 d/v.
1—Londres	129	137	137	128	126	129	137	137	128	126	129	137	137	128	126
2—Nueva York	135	136	136	104	122	135	136	136	104	122	135	136	136	104	122
3—San Francisco	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
4—Nueva Orleans	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
5—París	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
6—España	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
7—Italia	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
8—Alemania	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
9—Bélgica	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
10—Guatemala	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
11—Salvador	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
12—Nicaragua (m. C.) ..	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126
13—Idem soles	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126	128	135	135	127	126

Marina

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMAS DE LIMÓN

17 de abril.—A la 1 p. m. zarpó la balandra colombiana *Whisper*,

con destino á Bocas del Toro, Capitán Brown, 2 tripulantes y 3 toneladas. Pasajeros: Hop Lee, Wo y Shan Wo Hi. Carga: 2 sacos de papas y 2 de repollos. Sin correspondencia.

18 de abril.—Ayer á las 7 p. m. zarpó el vapor inglés de la M. R. B. *Derwent*, con destino á Colón, Capitán Hermann, 55 tripulantes y 1,011 toneladas. Pasajeros: Andrés Brieva, Franco, Soley Rizo, Ezequiel Solís, Ismael Brown, Alej. Guerrero, Isabel Glegg y niño, Franco. James, Alfred Delisser, Daniel Knoblock, G. Krack, Frank P. Davis, Gertrudis Davis, Genry Davis, Carl Davis, Clare Davis, José M. Alvar, Henry Gray, José Brown, Mary Taylor, Ellen Verk, Abel Sánchez, C. Augusto Levoy y Williams Rowe. Carga: 1,231 sacos café, con 61,550 kilogramos y 1 caja plantas vivas. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por F. J. Alvarado y Cia.

Régimen municipal

De conformidad con lo acordado por la Corporación Municipal de este cantón, en su artículo 5^o de la sesión de 7 del corriente, se previene á todos los dueños de establecimientos públicos de esta ciudad que dentro del término de quince días, á contar de esta fecha, y para la mejora de las condiciones de agua potable, instalen filtros Pasteur ó de otro sistema equivalente, quedando incurso en la multa correspondiente el que contraviniera la presente orden.

Gobernación de la provincia de Cartago, 12 de abril de 1897.

DEM. TINOCO

LICITACIÓN

Convócanse licitadores para la construcción del puente sobre el río *Tambor*, camino de Sabanilla.

El plano se encuentra en esta Gobernación á disposición del que lo solicite.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al infrascrito Gobernador, y con la leyenda *Licitación Puente de Tambor*, antes de las doce del día 30 del corriente mes, hora en que se abrirán todas las propuestas. El contratista garantizará la construcción de la obra, á satisfacción del Municipio de este cantón, pudiendo éste rechazar todas las propuestas, caso de no convenirle ninguna.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—10 de abril de 1897.

PROCOPIO ARANA

CIRCULAR N^o 261

{ Gobernación de la provincia de
Heredia.—26 de marzo de 1897.

Á los Jefes Políticos, Agentes de Policía y Jueces de Paz de esta provincia

Habiendo principiado ya las lluvias y siendo un deber de la autoridad procurar que éstas no perjudiquen los caminos, prevengo á V. que inmediatamente dicte sus órdenes á fin de que por los respectivos propietarios se formen los desagües correspondientes á las orillas de las vías de comunicación, con las dimensiones que sean necesarias á satisfacción de V. y dentro de quince días después de que la presente sea publicada por primera vez, y si pasado ese término no lo hubieren verificado, V. emprenderá los trabajos á costa de los morosos, quienes pagarán, además, la multa de cinco pesos por su desobediencia.

Asimismo hará V. que diariamente se recoja el ganado vacuno, caballar ó cerdoso que vague por las calles ó caminos de esa jurisdicción, y se cumpla con lo que previene la ley á este respecto; pues como en la presente estación se efectúan las siembras y viene la florecencia del café, es preciso evitar que los animales se introduzcan en las sementeras y causen daños á la agricultura.

De V. att^o servidor,

JOSÉ M^a MORALES S.

CIRCULAR

Á LOS EXPENDEDORES DE CARNES DE ESTE CANTÓN

Desde hace mucho tiempo que la autoridad de Policía previno á usted la obligación de fijar en lugar

visible la tarifa de precios, de la que deben enviar copia firmada a la oficina respectiva.

Lo que recuerdo a ustedes a fin de prevenir los abusos que por un excesivo deseo de lucro se cometen durante los días de la Semana Santa, obligando a los consumidores de ese artículo de primera necesidad a pagar precios exorbitantes, no previstos ni notificados con la debida anticipación, como la ley previene.

Sírvanse suscribir esta circular como entendidos de esta prevención y cumplir con la formalidad apuntada.

Soy de V.V. atto. s. s.,

GREG^o FUENTES G.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José.

CIRCULAR

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara.—31 de marzo de 1897.

Al Agente de Policía de San Pedro y Jueces de Paz de Jesús, San Juan y Santo Domingo de este cantón

Habiendo principiado las lluvias, y siendo un deber de la autoridad procurar que éstas no perjudiquen los caminos, prevengo a ustedes que inmediatamente ordenen a los respectivos propietarios formen los desagües correspondientes a las orillas de las vías de comunicación, con las dimensiones que sean necesarias, a satisfacción de ustedes, y con el término de quince días, después de que la presente sea publicada por primera vez; y si trascurriere ese término y no lo hubieren verificado, ustedes harán los trabajos indicados a costa de los morosos, quienes pagarán, además, la multa de cinco pesos por la desobediencia.

Lo mismo, diariamente recogerán ustedes el ganado vacuno, caballar y cerdoso que vague por las calles o caminos de sus respectivos distritos, presentando tales animales a esta autoridad, por cuanto ya se efectúan las siembras y viene la florecencia del café, y en tal virtud es conveniente evitar que los animales se introduzcan a las semeteras y causen daño a la agricultura. Esperando que la presente sea cumplida estrictamente,

Dios guarde a VV.

MAGDALENO ÁLVAREZ

Policía de San José

Habiéndose abusado de una manera inconsiderada del derecho de exención que conceden a las prostitutas el artículo 1^o de la ley de 22 de octubre de 1894 y la aclaratoria ó circular ministerial número 24 de 23 del mismo mes, se ha dispuesto que en lo sucesivo serán publicados por el periódico oficial, además del nombre de la prostituta exenta de las obligaciones prescritas por el Reglamento de Profilaxis Venérea, los nombres de los testigos en cuyo dicho se funda la cancelación.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 8 de abril de 1897.

Por el Agente 1^o, el 2^o,

EMILIANO PADILLA

IO V 6

AVISO

Con las fechas que se expresan al margen, han sido depositados en el fondo de policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- 16 de marzo de 1897.—Una potrancia retinta, pequeña, mostrenca y paso ordinario.
- 26 Un buey blanco manchado, grande, gacho y mostrenco.
- Un buey zorro albardillo, gacho, grande y mostrenco.

Las personas que se crean con derecho a alguno de estos animales, ocurran a legalizarlo en el término de ley.

JESÚS CORDERO S.

Aviso

Con fecha ocho de abril del corriente año, han sido tomados por la Policía de esta villa los animales siguientes:

- Una vaca alazana, con una ternera al pie, mostrenca.
- Una vaquilla alazana, mostrenca.
- Un torete hosco, mostrenco.
- Una vaca vieja, con una ternera al pie, marcada con 2 hierros uno en el anca izquierda y el otro en el anca derecha.
- Un caballo retinto, grande, herrado, marcado con hierro confuso.
- Otro caballo retinto, también herrado, marcado con un hierro semejante a una F.
- Otro caballo retinto, herrado, sin ningún hierro.
- Un caballo rosillo, herrado, marcado con hierro confuso.

Lo que pongo en conocimiento del público para que las personas que se crean con derecho a dichos animales, se presenten a legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Barba.—12 de abril de 1897.

SEBASTIÁN MURILLO

ORDEN DE POLICÍA

Se hace saber a los carniceros de esta ciudad, que son muchas las quejas de los vecinos en que manifiestan ser engañados por ustedes, no dando la pesa completa y que, además, la pesa que usan para vender la carne no es la que la ley exige. En consecuencia, esta autoridad previene a ustedes para que en lo sucesivo se abstengan de cometer tales abusos, bajo la pena de cinco pesos de multa los que no cumplan esta orden.

Agencia Principal de Policía.—Liberia, 10 de abril de 1897.

JULIO QUESADA SOTO

AVISO

Con las fechas que al margen se expresan han sido depositados por la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

- Marzo 11 — Una vaquilla sarda de colorado y blanco, como de dos años, cuernos al tiro y mostrenca.
- — — Un novillo alazán frontino, como de dos años, cuernos al tiro y mostrenco.
- 20 — Un caballo grande, viejo, melado, mosqueado, con la oreja izquierda gacha y marcado al lado de montar con una letra semejante a una T.
- Abril 15 — Una yegua rosilla, parida, con cuatro marcas.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que tengan derecho a dichos animales se presenten a legalizarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Mora.—17 de abril de 1897.

JOSÉ M^a ÁVILA Z.

Aviso de Policía

En las fechas que al margen se expresa han sido depositados en el fondo de animales de este cantón, en calidad de perdidos ó extraviados, los siguientes:

- Febrero 15 — Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, dos patas blancas, vieja y marcada en la paleta del lado de montar con marca confusa.
- Febrero 15 — Un caballo bayo, viejo, de regular tamaño, con un lucero en la frente, con las cuatro patas blancas, y marcado en la paleta derecha con fierro semejante a 2.
- Febrero 15 — Un caballo azulejo, de regular tamaño, con una pata blanca y marcado en el cuarto del lado de montar con fierro desconocido.
- Febrero 15 — Una vaca hosca-baya, cachos al tiro, con pintas blancas en la frente y marcada en el cuarto izquierdo, con una ternera al pie.
- Febrero 22 — Un caballo retinto, pequeño, con un lucero en la frente, nuevo y mostrenco.
- Febrero 25 — Una yegua alazana, pequeña, con un lucero en la frente, una pata blanca y mostrenca.
- Marzo 16 — Un caballo retinto, pequeño, viejo y marcado en la paleta derecha con fierro confuso; y
- Marzo 22 — Una vaca sarda amarilla, de regular tamaño, cuernos al tiro, señalada en las dos orejas y mostrenca.

Las personas que se crean con derecho a algunos de estos animales, ocurran a legalizarlo dentro del término de ley.

Agencia 1^a Principal de Policía.—San José, 5 de abril de 1897.

Por el primer Agente, el segundo,

EMILIANO PADILLA

AVISO

Con fecha cinco del corriente mes fué encontrado en una de las calles de este cantón, un caballo retinto, aperado, y actualmente está depositado en calidad de perdido, en el potrero

de la Policía de esta ciudad. La persona que se considere con derecho a dichos objetos, que se presenten en este despacho a hacer los reclamos correspondientes.

Agencia Principal de Policía, Heredia.—19 de marzo de 1897.

J. FRANCISCO JIMÉNEZ Z.

Con las marcas que se indican al margen, han sido depositados por la Policía los animales siguientes:

- Marzo 8 — Una yegua retinta, careta, mostrenca.
- — — Un caballo moro, salpicado, encasquillado, marcado.
- — — Una yegua blanca.
- 11 — Un caballo bayo, regular tamaño mostrenco.
- 12 — Una potrancia retinta, regular tamaño, marcada.
- 16 — Un caballo blanco, manco, marcado.
- 19 — Una yegua negra, mostrenca.
- — — Una yegua negra, clucas, marcada.
- 28 — Una yegua negra, fierro semejante a una F.
- — — Una yegua blanca.

Agencia Principal de Policía, Alajuela, 8 de abril de 1897.

EDUARDO MARTÍN A.

AVISO

Aproximándose las lluvias, se previene a todos los propietarios de este cantón, limpien los desagües correspondientes en las orillas de sus propiedades en los caminos públicos, y haciendo los que falten.—Al mismo tiempo se les previene desramar las cercas que cubren los caminos públicos.—Lo que verificarán dentro de quince días, bajo la pena de pagar cinco pesos de multa por la desobediencia, y que la Policía haga los costos para verificar los trabajos indicados.

Jefatura Política del cantón de Escasú, 8 de abril de 1897.

LORENZO CASTRO A.

AVISO

En las fechas que a continuación se indican, han sido tomados por la Policía los animales siguientes:

- Diciembre 27 de 1896.—Un caballo melado, pequeño, sin hierro.
- Enero 1^o de 1897.—Un caballo blanco, salpicado, con un hierro semejante a una h minúscula.
- — — Una yegua blanca, regular tamaño, hierro confuso.
- — — Un caballo moro, de regular tamaño, con una oreja gacha, sin hierro.

La persona que se crea con derecho a dichos animales, preséntese a legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del cantón de Atenas, 3 de marzo de 1897.

PEDRO ARIAS B.

AVISO

En las fechas que se expresan al margen, han sido depositados por esta autoridad como perdidos, los animales siguientes:

- Febrero 18 — Una vaca baya, pailetas, con una oreja recortada, con un fierro del lado derecho semejante a una P, y parida.
- Febrero 22 — Un caballo retinto, con un fierro en la paleta izquierda, semejante a un 3.
- Marzo 2 — Una vaca sarda, pintada de colorado, parida y con una teta seca.

Las personas que crean tener derecho a dichos animales que se presenten a legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de San Ramón, 3 de marzo de 1897.

R. RODRÍGUEZ

AVISO

Con las fechas que se ven al margen han sido depositados en el potrero de la Policía de este cantón, en calidad de perdidos, los animales siguientes:

- Marzo 15 de 1897.—Una vaca alazana, parida, mostrenca.
- 16 — Una potrancia alazana, careta, con dos patas y una mano blancas, marcada.

Las personas que se crean con derecho a dichos animales, preséntense a legalizarlo dentro el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Santo Domingo.—23 de marzo de 1897.

PEDRO RODRÍGUEZ CH.

AVISO

Con fecha 31 del mes de marzo próximo pasado se depositó en el fondo de este cantón una yegua retinta quemada, renca, herrada en las cuatro patas y con un fierro semejante a una U volcada.

El que se crea con derecho a este animal que se presente dentro del término de ley a legalizarlo.

Jefatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe, 3 de abril de 1897.

V. QUESADA SOTO

ANUNCIOS

*Tesorería de la Facultad de
Medicina, Cirugía y Farmacia*

La Junta de gobierno, en sesión celebrada el lunes doce de abril, dispuso que las patentes de boticas y botiquines se cobren como en los trimestres anteriores, para dar tiempo á que las comisiones calificadoras envíen sus informes á la Secretaría.

El Tesorero,

EMILIO ECHEVERRÍA

Nº 1, calle 22, Sur

CERTIFICADOS NO RECLAMADOS

	Procedencia
Burns Geo A.	E. E. U. U.
Becker Wm.	Alemania
Cruvellier Auguste	Francia
Cracispandl José	Chile
Escalante I. Rafael	Argentina
Estrada María	España
Esteban Pablo	Venezuela
Fernández José Ramón	Salvador
Frick Martín	Alemania
id. id.	Rusia
Friedmann Franz	Austria
González P. S.	Inglaterra
Infante José David	Chile
Luna Ariza Rafael	España
Martínez Isaías	Nicaragua
Perez y C.	España
Quesada Félix A.	
Richer Enrique 2.	E. E. U. U.
Rojas Teófilo	
Soria Pedro	España
Salazar Ch. Francisco	Alemania
Zunzunegui Pablo J.	Salvador

San José, 19 de abril de 1897.

RAF. FONSECA CALVO,

Jefe del Departamento de Certificados.

JUAN FÉLIX GONZÁLEZ ULLOA

NOTARIO PÚBLICO

Heredia, oficina del Licenciado don J. Federico González
30 de marzo de 1897.

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Sorteo para el 9 de mayo de 1897.

Valor en premios \$ 14,000-00

Distribuidos así:

1 premio de	\$ 4,000-00	\$ 4,000-00
2 " "	1,000-00 cu.	2,000-00
2 " "	500-00 "	1,000-00
3 " "	200-00 "	600-00
5 " "	100-00 "	500-00
10 " "	50-00 "	500-00
60 " "	20-00 "	1,200-00
10 " aproximacio-		
nes al 1er. premio,		
5 anteriores y 5 pos-		
teriores, cu de \$	20-00 "	200-00
2,000 premios, de \$ 2-00 cu. ter-		
minaciones á la última cifra		
del 1er. premio		4,000-00
2,093 premios		\$ 14,000-00

NOTA.—La emisión consta de 20,000 números.

ITINERARIO

QUE OBSERVARÁN LOS VAPORES CORREOS DEL
GOLFO DE NICOYA EN EL AÑO DE 1897

Abril

Vía Humo, Ballena y Bolsón

Sale de Puntarenas	á las
Sábado	3 7 a. m.
Martes	6 9 a. m.
Sábado	10 1 a. m.
Martes	13 3 a. m.
Sábado	17 6 a. m.
Martes	20 9 a. m.
Sábado	24 1 a. m.
Martes	27 3 a. m.

Sale de Ballena	á las
Sábado	3 4 p. m.
Martes	6 6 p. m.
Sábado	10 10 a. m.
Martes	13 12 m.
Sábado	17 3 p. m.
Martes	20 6 p. m.
Sábado	24 10 a. m.
Martes	27 12 m.

Vía Bebedero

Sale de Puntarenas	á las
Jueves	19 6 a. m.
Jueves	8 11 p. m.
Jueves	15 4 a. m.
Jueves	22 11 p. m.
Jueves	29 4 a. m.

Sale del Bebedero	á las
Jueves	19 2 p. m.
Jueves	8 7 a. m. del 9
Jueves	15 1 p. m.
Jueves	22 7 a. m. del 23
Jueves	29 1 p. m.

DEPÓSITOS JUDICIALES

Se recuerda á todas las autoridades de la República que, según las disposiciones vigentes, ningún depósito judicial será pagado por la Administración General de Rentas, sin que haya sido endosado por la autoridad respectiva á favor de tercera persona.

San José, 3 de marzo de 1897.

El Director del Banco de Costa Rica,
JOSÉ ANDRÉS CORONADO

ITINERARIO

que observarán los correos durante el mes de
abril—1897

INTERIOR	SALIDAS		Llegadas
	DÍAS	HORAS	DÍAS
Liberia, Cañas y Bagacés	Diario	4 p. m.	Martes y jueves
Santa Cruz y Nicoya	Diario	4 p. m.	Sábado
Puntarenas, camino San Ramón y Palmares	Diario	4 p. m.	Diario
Cartago, Alajuela, Heredia, San Joaquín, Unión y Santo Domingo	Tres veces al día	6 y 10 a. m. 4 p. m.	2 veces al día
Limón	Dos veces al día	10 a. m. y 4 p. m.	Diario
Alajuelita, San Sebastián y Hatillo	Diario	7 p. m.	Lunes y viernes
Aserri	Lunes y viernes	10 a. m.	Diario
San Vicente, San Juan y San Isidro	Diario	10 a. m.	Martes y jueves
San Jerónimo	Martes y jueves	10 a. m.	Miércoles y sábado
Puriscal, Mora, Santa Ana y Escasú	Miércoles y sábado	10 a. m.	Sábados
Puriscal á San Pablo	Lunes y jueves	8 a. m.	Miércoles y sábado
San Carlos y Aguas Zarcas	Sábados	8 a. m.	Miércoles
San Carlos á Arenal	Sábado y miércoles	10 a. m.	Lunes á sábado
Desamparados y Escasú	Jueves	10 a. m.	Indeterminados
Golfo Dulce	Lunes á sábado	10 a. m.	Diario
Paraíso, Juan Viñas y Santiago	El día once	4 p. m.	Indeterminados
Talamanca	Diario	7 p. m.	Jueves
San Ignacio de Aserri, Guaitil y camino	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Jueves
Tarrazú, Santa María, Rosario y San Juan de Tobosí	Jueves	10 a. m.	Diario
San Antonio de Belén, vía de Heredia	Jueves	4 p. m.	Diario
Grecia	Diario	10 4 p. m.	Diario
De Alajuela á San Pedro y Sabánilla	Diario	10 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Grecia á Naranjo y camino	Martes, jueves y sábado	12 m.	Diario
De Naranjo á San Ramón	Diario	8 a. m.	Martes, jueves y sábado
De Heredia á San Pablo y San Isidro	Lunes, miércoles y viernes	11 a. m.	
San Rafael, Barba, Santa Bárbara, Mercedes, San Francisco y San Antonio			
De Heredia á San Joaquín	Diario	12 m.	Diario
De Heredia á Santo Domingo	Diario	11 30 a. m.	Diario
Térraba y Boruca	Diario	3 50 p. m.	El día 12
Curridabat, Mojón y Guadalupe	El día 12	12 m.	Diario
Sarapiquí	Diario	10 a. m.	Indeterminados
Ramal á Carrillo	1º y 15	10 a. m.	Lunes, miércoles y viernes
Zarcero	Lunes, miércoles y viernes	7 p. m.	Martes
	Sábados y miércoles	10 a. m.	

EXTERIOR	DÍAS	HORAS	DÍAS
Antillas y América del Sur, vía Puntarenas y Panamá	17 y 28	3 p. m.	4, 14, 23
Mala Real, vía Limón y Colón	5	7 p. m.	2
California y México, vía N. Orleans	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Salvador, Guatemala y Nicaragua	11, 20 y 1º	3 p. m.	2, 20
Honduras	11 y 1º	3 p. m.	2, 20
Nicaragua, vía Liberia	Los jueves	4 p. m.	Jueves
Europa y E. E. U. de América, vía Nueva York	Domingos	7 p. m.	Viernes
Europa y E. E. U. de América vía Nueva Orleans	Miércoles	8 p. m.	Jueves
Cartagena, vapor francés	11	7 p. m.	15
Hamburgo, paquetes postales	11 y 26	7 p. m.	14, 30
Antillas, América del Sur, vía Colón	26	7 p. m.	29

Dirección General de Correos.—San José, 31 de marzo de 1897.

MANUEL J. CARRANZA